



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0154-2024-A/MPS

Chimbote, 23 FEB. 2024

VISTO:

El Memorando N° 0559-2024-GM de la Gerencia Municipal e Informe N° 033-2024-GDS-MPS de la Gerencia de Desarrollo Social sobre aprobación de **PLAN DE TRABAJO COMPROMISO 1 – I y II TRAMO**, denominado “**MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE**” y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

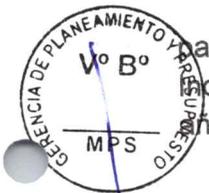
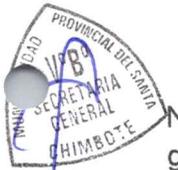
Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado;

Que, con Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se Aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que, a través del Informe N° 033-2024-GDS-MPS de fecha 19 de febrero de 2024 suscrito por la Gerente de Desarrollo Social sobre aprobación de **PLAN DE TRABAJO COMPROMISO 1 – I y II TRAMO**, denominado “**MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE**”, indicando que, la ejecución del Compromiso 1 – 2024, se ejecutara en 03 tramos:

- | | |
|-----------|--|
| Tramo I | : Plazo máximo de cumplimiento, hasta el 31 de mayo de 2024. |
| Tramo II | : Plazo máximo de cumplimiento, hasta el 31 de diciembre de 2024 |
| Tramo III | : Plazo máximo de cumplimiento, hasta el 31 de mayo de 2025. |

Que, el Plan tiene como objetivo: “Mejorar las practicas saludables para incrementar la adherencia a los suplementos de hierro en niños hasta los 12 meses de edad” y “Contribuir





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0154

con la reducción de la prevalencia de anemia infantil y al incremento de los niveles de hemoglobina en niños menores de un año” a través de los indicadores:

- 1.2 “Porcentaje de niños y niñas hasta los 12 meses de edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas (I, II, y III tramo).
1.1 “Porcentaje de niños y niñas de 6 a 12 meses de edad sin anemia y/o con incremento de hemoglobina. (II Tramo).

COMPROMISO	INDICADOR	TRAMO DE APLICACIÓN	ENTIDAD IMPLEMENTADORA
COMPROMISO 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA	1.1 Porcentaje de niños y niñas de 6 a 12 meses de edad sin anemia y/o con incremento de hemorragia.	II	Ministerio de Salud (MINSA)
	1.2 Porcentaje de niños y niñas hasta 12 meses de edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas.	I, II y III	Ministerio de Salud (MINSA)
	1.3 Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre de embarazo.	II y III	Ministerio de Salud (MINSA)



Asimismo, solicita la revisión, adecuación y aprobación del presente Plan de Trabajo;

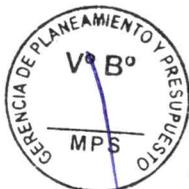
Que, a través del Memorando N° 0559-2024-GM de fecha 21 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal solicita la emisión de la resolución de alcaldía aprobando el **PLAN DE TRABAJO COMPROMISO 1 – I y II TRAMO**, denominado “**MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE**”, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, en merito a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 8) del artículo 9° así como el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO COMPROMISO 1 – I y II TRAMO**, denominado “**MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE**”, solicitada por la Gerencia de Desarrollo Social y que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la ejecución del Plan aprobado a través de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0154

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE

